



CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DR.

FECHA DE LA CONVOCATORIA	10 de junio de 2024		
Nº PLAZAS	Tres	Nº DE LA PLAZA	7368, 7370, 7371
PLAZA DE	Profesor Ayudante Doctor		

DEPARTAMENTO	Matemática Aplicada
AREA DE CONOCIMIENTO	Matemática Aplicada
CENTRO	ETSI Informática, ETSI Industrial, ETSI Aeroespacial y Diseño Industrial
PERFIL	Análisis numérico. Matemáticas I. Matemática discreta. Matemáticas I.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

ASISTENTES

Presidente/a D. Antonio Hervás Jorge

Secretario/a D^a Cristina Santamaría Navarro

Vocales: D Leonardo Fernández Jambrina

D. Juan Ángel Aledo Sánchez

D. Sergio Amat Plata

En modalidad no presencial, siendo las 9:00 horas del día 26 de julio de 2024, se reúnen las personas al margen reseñadas, tras la renuncia, por conflicto de intereses, de D^a M^a Purificación Vindel Cañas y de D^a Ana Navarro Quiles, designadas miembros de la comisión de selección que ha de juzgar el concurso arriba referenciado, llegándose a los siguientes acuerdos:

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y normas de aplicación se acuerda constituir con los miembros al margen reseñados, la comisión de selección, manifestando no hallarse afectados por ninguna de las causas de abstención previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público, ni por las causas de renuncia por conflicto de interés.

Se acuerda que las actuaciones de la comisión de selección se realicen de forma semipresencial, excepto la fase de exposición del proyecto docente y entrevista de los/las candidatos/as que se realizara de forma presencial.

Acto seguido se procede a elaborar los criterios específicos de valoración, de acuerdo con el baremo y criterios generales establecidos en la convocatoria que se hacen constar como Anexo de la presente acta.

Por parte del Secretario/a se procede a publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de este Departamento y complementariamente y sin carácter oficial en la microweb del Departamento o en el servidor UPV. noticias, grupo de noticias UPV. administración que puede ser consultado a través de la web de la UPV, en el menú en el menú Comunidad UPV/ PAS y PDI/ Herramientas y Recursos (http://www.upv.es/bin2/tablon?p_idioma=c)



Finalmente, se acuerda fijar como fecha para su próxima reunión la del 03 de septiembre de 2024 a las 9:00

Dando fe de todo lo cual se levanta este acta que es suscrita por todos los presentes a las 10:10 horas del día de la fecha.

Fdo D. Antonio Hervás Jorge

Fdo. D. Leonardo Fernández Jambrina

Fdo..D. Juan Ángel Aledo Sánchez

Fdo.D. Sergio Amat Plata

Fdo D^a Cristina Santamaría Navarro

DILIGENCIA:

D. Sergio Romero Vivó, como Secretario/a del Departamento de Matemática Aplicada, doy fe de que: los criterios de aplicación del Baremo, elaborados por la Comisión para la valoración de los méritos de los aspirantes, han estado expuestos en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde 26 de julio de 2024, y complementariamente y sin carácter oficial en la microweb del Departamento o en el servidor UPV. noticias, grupo de noticias UPV. administración que puede ser consultado a través de la web de la UPV, en el menú en el menú Comunidad UPV/ PAS y PDI/ Herramientas y Recursos (http://www.upv.es/bin2/tablon?p_idioma=c)



COEFICIENTE DE IDONEIDAD:

1. EXPEDIENTE

Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil

Apartado A1

- Licenciado/graduado/máster en Matemáticas **1**
- Licenciado/graduado/máster en Física o Ingeniería **0.6**
- Otras titulaciones de grado/licenciatura/máster **0.1**

En el caso de candidatos con Licenciatura, Ingeniería Superior o equivalente, se considerará como nota media del expediente la nota media del expediente en dicha titulación. En el caso de no indicarse la nota media del expediente, se considerará un 5.

En el caso de candidatos con Grado y Máster se promediará la nota media del expediente de cada uno de los títulos con el número de créditos de cada titulación.

En el caso de candidatos con Licenciatura, Ingeniería Superior o equivalente que además cuenten con un máster se considerará la máxima entre la nota media del expediente en dicha titulación y la nota media ponderada con el máster, calculada como se indica en el párrafo anterior. En el caso de alcanzarse la puntuación máxima por la titulación de Licenciatura, Ingeniería Superior o equivalente, el máster se contará como otra titulación en otros méritos.

Apartado A2

- Premio Extraordinario Final de Carrera nacional **1**
- Premio Extraordinario Final de Carrera autonómico/universitario **0.7**

2. DOCENCIA

Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil

Apartados B1 y B2

- Docencia y experiencia profesional en el área de matemáticas **1**
- Docencia y experiencia profesional en otras áreas de conocimiento parcialmente relacionadas con el perfil de la plaza **0.6**
- Docencia y experiencia profesional en áreas de conocimiento escasamente relacionadas con el perfil de la plaza **0.1**



Apartado B5

En el subapartado B5, la participación en cada proyecto o acción de innovación docente (proyectos de tipo PIME, PIE, PATU, AMA, Praktikum, Campus científicos, etc de la UPV o equivalentes) se valorará con **0.2** puntos por convocatoria. La responsabilidad en cada uno de dichos proyectos se valorará con **0.5** puntos por convocatoria.

Apartados B3.1, B3.2, B4 y B6

Se valorarán los méritos siempre y cuando estén relacionados con la docencia universitaria.

- Aportaciones en el área de Matemáticas **1**
- Aportaciones en el área de Física o Ingeniería **0.6**
- Aportaciones en otras áreas escasamente relacionadas con el perfil **0.1**

3. INVESTIGACIÓN

Coeficiente de Productividad del Área (CPA) **0.6**

Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil

- Investigación en Matemática Aplicada **1**
- Investigación en otras áreas de Matemáticas **0.8**
- Investigación en Física e Ingeniería **0.3**
- Investigación en líneas escasamente relacionadas con el perfil **0.1**

Para la determinación de la investigación en Matemática Aplicada se tomará como referencia las revistas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) en la categoría “*Applied Mathematics*” y las que explícitamente se especifique en la CNEAI.

Apartado C4.1

- IP en un proyecto internacional **1 punto**
- IP en un proyecto nacional **0.9 puntos**
- IP en un proyecto autonómico **0.7 puntos**
- IP en un proyecto universidad / local **0.5 puntos**
- Investigador en un proyecto internacional **0.7 puntos**
- Investigador en un proyecto nacional **0.5 puntos**
- Investigador en un proyecto autonómico **0.4 puntos**
- Investigador en un proyecto universidad / local **0.2 puntos**

Se asignarán los puntos por proyecto y año, con una duración mínima de participación de un año, se prorrateará por meses. No se tendrán en cuenta los proyectos de redes de investigación que involucren a grupos completos a nivel nacional o internacional.



Apartado C4.2

- IP en un contrato de investigación con participación de empresas privadas **0.4 puntos**
- Investigador en un contrato de investigación con participación de empresas privadas **0.2 puntos**

Apartado C5

- Beca / Contrato de investigación posdoctoral en un centro extranjero de reconocido prestigio **1 punto por año**
- Beca / Contrato de investigación posdoctoral en un centro nacional de reconocido prestigio **0.5 puntos por año**

La duración de las becas / contratos se prorrateará por meses siempre que sea mínimo de un mes de duración.

- Editor de revistas 0.2 por revista, la mitad de la puntuación si no es revista indexada
- Revisor de revistas 0.01 por revista, la mitad de la puntuación si no es revista indexada

Esta valoración será independiente del número de artículos revisados en cada revista.

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Experiencia profesional fuera del ámbito docente universitario **1 punto por año**

La duración de los contratos se prorrateará por meses.

Coficiente de idoneidad y afinidad al perfil

- Actividad profesional en Matemáticas **1**
- Actividad profesional en Física e Ingeniería **0.6**
- Actividad profesional escasamente relacionadas con el perfil **0.1**

5. OTROS MÉRITOS

Apartado E1.1

Para cada idioma diferente del castellano acreditado oficialmente se tendrá en cuenta sólo el nivel más alto obtenido y de acuerdo con la siguiente puntuación: C2 (**3 puntos**), C1 (**2 puntos**), B2 (**1.5 puntos**), B1 (**1 punto**) y A2 (**0.5 puntos**).



Apartado E2.1

- Por cada titulación adicional de doctorado **1 punto**
- Por cada titulación adicional de grado **0.7 puntos**
- Por cada titulación adicional de máster oficial **0.5 puntos**

Apartado E2.2

Beca Predoctoral **0.5 puntos por año**

La duración de las becas se prorrateará por meses siempre que sea mínimo de un mes de duración.

Apartado E3

- Másteres no oficiales y otros cursos no considerados en apartados anteriores, tanto impartidos como recibidos relacionados con el perfil de la plaza
1 punto por cada 1000 horas

Apartado E4

- Premio extraordinario de doctorado **1 punto**
- Premio en certámenes científicos, congresos y artículos **0.25 puntos**

Apartado E5

- Dirección de tesis doctoral **0.8 puntos**
- Dirección de trabajo final de máster **0.2 puntos**
- Dirección de trabajo final de grado o título **0.1 puntos**
- Cargos de gestión unipersonales **0.25 puntos por año**
- Miembro de órganos colegiados (excluido el período de estudiante) **0.05 puntos por año y órgano**

Si son varios directores o tutores se dividirá por el número de los mismos.